
	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 1 de 39

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	6
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	10
5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	10
6. ESQUEMA OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA.....	11
6.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria.....	12
6.1.1. Requisitos mínimos de participación.....	12
6.1.2. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida	14
6.1.3. Actividad 2: Selección de cursos	15
6.1.4. Actividad 3: Presentación prueba de entrada.....	16
6.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles.....	18
6.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles.....	18
6.2.1.1. Asignación de puntaje por Trayectoria en formación.....	19
a. Para la oferta de Industrias Culturales y Creativas	19
b. Para la oferta Habilidades Digitales - Especialista Tech y la oferta In Learning TI.....	21
6.2.1.2. Criterios de desempate:.....	24
6.2.1.3. Mecanismo de asignación de cupos.....	25
6.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera.....	26
6.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados	27
6.3. Fase 3. Formalización de matrícula.....	27
a. Oferta Industrias Culturales y Creativas.....	27
Temática 1: Videojuegos.....	28
Temática 2: Diseño 3D y Realidad Virtual.....	28
Temática 3: Animación.....	29
b. Oferta Habilidades Digitales - Especialista Tech	30
Ruta 1: Fábrica de Desarrolladores.....	30

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 2 de 39

Ruta 2: Laboratorio de IA y Cloud Computing	30
Ruta 3: Soluciones de Futuro con IA y Datos	31
c. Oferta In Learning TI.....	31
6.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos	34
6.3.2. Actividad 2: Presentación de la prueba de suficiencia para asignación del nivel de formación o nivelación	37
7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	37
8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	38
9. RELACIÓN DE FORMATOS.....	38
10. CONTROL DE CAMBIOS	39

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 3 de 39

INTRODUCCIÓN


Talento Capital Formación, es un programa desarrollado por la Agencia Atenea desde la Gerencia Posmedia, el cual busca aportar al cierre de brechas de talento humano, a partir del desarrollo y fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias y su certificación, a través cursos de formación de ciclo corto, en el marco de la educación informal. Lo anterior, para contribuir al mejoramiento del perfil ocupacional de las personas. Su objetivo está orientado en fomentar trayectorias educativas, desde la educación informal o de ciclo corto, pertinentes para la demanda del talento humano y las necesidades del sector productivo, contribuyendo al acceso de las personas a mejores ingresos, empleo y emprendimiento de calidad, con énfasis en sectores económicos y ocupaciones estratégicas para el desarrollo de la ciudad.

El programa obedece a los siguientes principios y criterios que guían las intencionalidades y acciones del programa:

- a. **Inclusión:** El Programa fomentará el acceso de los grupos poblacionales que tradicionalmente han tenido mayores barreras de acceso a las oportunidades de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades que permitan mejorar la probabilidad de generación de mejores ingresos, empleo y emprendimiento de calidad, priorizando los perfiles más demandados por el mercado laboral.
- b. **Cooperación:** El programa busca impactar las posibilidades de conectar con el empleo y el sector real, para de esta manera, contribuir a mejorar las probabilidades de inclusión social y productiva de las personas del Distrito, a partir de la unión de esfuerzos financieros, técnicos, operativos y jurídicos de los diferentes aliados, por medio de la ejecución de sus misionalidades y el aprovechamiento su experticia.
- c. **Formación integral:** El Programa fomentará un modelo de formación que podrá incluir diversos componentes de gran importancia para el desarrollo ocupacional de los beneficiarios, enfocados en el fortalecimiento de habilidades, conocimiento y competencias, así como de certificaciones. A su vez, contará con formación de habilidades socio emocionales del siglo XXI y componentes de formación en segunda lengua.
- d. **Calidad:** El Programa contará con instituciones de carácter público, privado empresarial, académico y mixto con experiencia, infraestructura, capacidad operativa, financiera y administrativa, así como, cuando sea requerido, del talento humano con experiencia comprobada en la formación y entrenamiento de competencias y habilidades para desarrollo del programa con calidad.
- e. **Pertinencia:** El Programa priorizará el desarrollo de las habilidades, conocimientos y competencias demandadas en los sectores con mayor demanda laboral, así como, con proyecciones significativas de crecimiento y de retorno para la población beneficiaria, así como, en línea con las demandas e intereses de la población en función de la vinculación y permanencia de las personas con el empleo y el sector real, conforme con los estudios que versan sobre la materia.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 4 de 39

Talento Capital y su Articulación

La educación y formación con calidad y pertinencia es prioridad y uno de los principales vehículos para el cierre de las brechas sociales para la ciudad de Bogotá, los cuales deben estar alineados con la hoja de ruta de la “Política Pública Distrital de Educación 2022-2038”, formulada a partir del trabajo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

En ese sentido, este programa se convierte en un esfuerzo aunado de distintos sectores para avanzar en la implementación de un modelo de acceso y permanencia en la educación posmedia, en el que se incluya la educación formal e informal como herramienta para satisfacer las necesidades de desarrollo de las capacidades del talento humano en los diversos sectores productivos del Distrito.

Así mismo, la Agencia Atenea a través de este programa asociado al fortalecimiento de habilidades y conocimientos está alineado desde el planteamiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024 a 2027 “*Bogotá Camina Segura*” el cual desde su objetivo general parte de la construcción de confianza, buscando mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles mayor seguridad, inclusión, libertad e igualdad, fortaleciendo el tejido social.


Con el programa de Talento Capital Formación, se busca aportar al tercer objetivo demarcado en el plan de desarrollo distrital, definido como Bogotá Confía en su Potencial, donde se promueve la generación de estrategias para los programas: Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, Ciencia, tecnología e innovación (CTel) para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales, Desarrollo empresarial, productividad y empleo y Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

En este contexto, el Programa 16 “*Atención Integral a la Primera Infancia y educación como eje del potencial humano*” hace referencia a la necesidad de ofrecer una educación media pertinente y articulada con la educación posmedia, la respuesta de esta formación con el mercado laboral y la generación de ingresos a partir del empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta los intereses ocupacionales, así como las condiciones y conocimientos asociados a las personas.

A su vez, el Programa 17 “*Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas*” también contempla la importancia que el sistema de posmedia incluya programas específicos dirigidos a Jóvenes con Potencial, como es el caso de la Ruta Distrital “Jóvenes con Oportunidades”, desarrollada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en articulación con la Secretaria de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación del Distrito, y la Agencia Atenea, con el fin de brindar apoyo para facilitar su ingreso al sistema educativo y formativo y así promover su empleabilidad, y en general, la generación de ingresos. Esta apuesta estratégica del Distrito incluye acciones complementarias que se enfocan en la inclusión social y productiva de estos jóvenes, proporcionando espacios adecuados para desarrollar su potencial, que incluye, procesos paralelos de orientación psicosocial e inteligencia emocional, fundamentales para prevenir la deserción educativa y el desempleo.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 5 de 39

Este Programa igualmente establece la necesidad de implementar acciones que protejan a los jóvenes de los múltiples riesgos a los que están expuestos, como la violencia, el reclutamiento, la vinculación a bandas delictivas, riesgos de salud física y mental, el consumo de sustancias psicoactivas, la maternidad y paternidad tempranas. Estas estrategias integrales son necesarias para promover un entorno seguro y propicio para su desarrollo y bienestar. Así mismo, *Jóvenes con Oportunidades* también busca “(...) *garantizar una oferta amplia y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia, este programa busca ofrecer cursos cortos de formación considerando las demandas de las cadenas productivas, los ecosistemas de innovación y emprendimiento empresarial, tanto locales como regionales, a través de una red de actores compuesta por los sectores público, privado, empresarial y la academia que redunde en la ampliación y reestructuración de la oferta y acceso a la financiación a los programas de educación posmedia, como preámbulo a su vínculo laboral y productivo en la ciudad (...)*”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Agencia Atenea se sumarán esfuerzos en función del cumplimiento y ejecución de este programa para los jóvenes del Distrito de Bogotá.

Es importante resaltar que, entre las principales apuestas a desarrollar, se proyecta transitar de una concepción en la que el centro son las habilidades y conocimientos, a otra en la que el núcleo es el desarrollo integral de las personas como seres humanos y así las habilidades socioemocionales se fortalecerán, en línea con la generación de estrategias integrales que fomenten las trayectorias educativas completas para la equidad, donde se ampliará la cobertura de la Media Técnica y se diversificará su oferta mediante alianzas con el sector productivo, las Instituciones de Educación Superior y las de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), así como, los demás actores del mercado que aportan en estos procesos de formación y conexión con el sector real. Para este efecto, el Distrito debe establecer mecanismos alternativos de financiamiento dirigidos principalmente a jóvenes, así como, población adulta del Distrito, que avanza directamente desde la educación media, por lo que, desde la Agencia Atenea, desde sus esfuerzos propios y la implementación de su misión, aportará en el cumplimiento de dichos objetivos para la ciudad de Bogotá.

1. OBJETIVO


Definir los lineamientos operativos que deben tener en cuenta los aspirantes al programa **Talento Capital Formación**, así como el cronograma y fases que se deben surtir desde la inscripción a la **tercera convocatoria** que reúne las ofertas de **Industrias Culturales y Creativas, Habilidades Digitales - Especialista Tech e In Learning TI** hasta el proceso de formalización del beneficio en caso de resultar elegibles.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a las y los aspirantes al programa **Talento Capital formación**, que estén interesados en aplicar a la **tercera convocatoria** que reúne las ofertas de

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 6 de 39

Industrias Culturales y Creativas, Habilidades Digitales - Especialista Tech e In Learning TI. En el presente lineamiento operativo se describen las tres (3) fases que se deben considerar en el proceso de convocatoria y selección de beneficiarios. Las fases son: (i) la inscripción a la convocatoria; (ii) la validación de los requisitos mínimos y la selección de los elegibles, y (iii) formalización de la matrícula.

Nota 1. El beneficio otorgado por la Agencia Atenea mediante el programa Talento Capital Formación podrá brindar algún beneficio o implementar algún tipo de estrategia de retención, de acuerdo con la propuesta técnica que presente el Operador de Formación y que sea aprobada por la agencia Atenea, y que estará sujeto a seguimiento y acompañamiento en el marco del convenio o contrato que se suscriba.

Nota 2. El programa Talento Capital Formación, se establece en el marco del entendimiento y las nuevas apuestas de la administración de Bogotá, las cuales, han venido siendo trabajadas y definidas desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el fin de fomentar el empleo, la formación y beneficiar a los sectores productivos con un enfoque diferencial, a través de aportar al aumento de la productividad laboral de la ciudad y el país, la co-creación de acciones pertinentes y de impacto con el ecosistema de empleo y formación para el trabajo en la ciudad, en la cual, se implementarán estrategias de formación certificada y de calidad de competencias laborales, socioemocionales y transversales en tiempos cortos.


3. DEFINICIONES Y SIGLAS

DEFINICIONES

- **Abandono de formación:** Es el estado del beneficiario que renuncia de manera expresa al beneficio o se retira del proceso formativo, ya sea desde el inicio o en cualquier momento de la formación, sin haber notificado de manera expresa al operador de formación.
- **Aliados:** comprenden las entidades con las que se aúnan esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos o financieros para la implementación técnica del programa. Estos aliados, podrán ser parte del sector productivo público o privado.
- **Aprobado:** Es aquel beneficiario que logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación y que podrá obtener constancia de participación, finalización u otro, en el marco de la convocatoria específica, una vez se valide por la Agencia Atenea.
- **Certificación de industria** Otorgadas por sectores específicos, reconocen competencias según los estándares de la industria, a menudo a través de formación informal o continua.
- **Certificaciones profesionales:** Acredita la competencia profesional en un campo específico, con requisitos más estrictos y regulación formal.


Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 7 de 39

- **Componentes.** Son cuatro (4): formación técnica, segunda lengua, habilidades socioemocionales y del siglo XXI y/o certificaciones. La formación que se brinda por medio de los componentes hace parte de la educación informal¹.
- **Constancia de Participación** Documento que reconoce la participación de un beneficiario en un proceso de formación.
- **Criterios de selección:** son las características poblacionales que se validan para habilitación del beneficio y su priorización.
- **Cursos de formación:** corresponde a la oferta asociada a los temas de formación, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.
- **Desistido:** Estado de la persona ante la renuncia expresa, por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización, o porque no se obtuvo respuesta por parte del elegible para finalizar el proceso de formalización.
- **Elegible.** Es la persona que resultó habilitada en la convocatoria seleccionada de acuerdo con los criterios de selección definidos por la Agencia Atenea en el lineamiento operativo de aspirantes y logran un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos de la oferta de formación que se esté desarrollando.
- **En formación:** Aquel beneficiario que se encuentra adelantando las actividades correspondientes a la formación y/o certificación.
- **Habilidades socioemocionales HSE.** Están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas.
- **Habilitado:** Son las personas inscritas que cumplen todos los requisitos mínimos definidos en la convocatoria seleccionada.
- **Inscrito:** Es el aspirante que logra culminar la etapa de inscripción de manera satisfactoria en la convocatoria seleccionada.
- **Insignias Digitales, Micro-Certificaciones y Macro-Certificaciones** Validan habilidades adquiridas en la educación informal y son flexibles, con reconocimiento en entornos digitales.
- **Licencia:** Es un permiso temporal que garantiza un uso justo y responsable de un contenido educativo.


¹De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 8 de 39

- **Lista de espera:** Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.
- **Matriculado:** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en el lineamiento operativo de cada convocatoria y que hayan finalizado la etapa de formalización y enrolamiento para acceder al beneficio ante el operador de formación o la plataforma de formación de la Agencia Atenea y así obtener la calidad de beneficiario.
- **Mecanismos:** es la agrupación de los criterios de selección para el otorgamiento del beneficio
- **Nivel de formación de los cursos.** son los niveles de formación clasificados de acuerdo con el grado de complejidad, la profundidad de los contenidos y la duración de estos. La oferta de formación puede tener alguno de los siguientes niveles: básicos: Suelen enfocarse en los niveles inferiores de la taxonomía (recordar, comprender y aplicar); intermedios: Combinan los niveles intermedios (aplicar, analizar) con los básicos; avanzados: Se centran en los niveles superiores (evaluar, crear), fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos.
- **No aprobado:** Es aquel beneficiario que no logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación.
- **Operador de formación.** Son las instituciones de educación superior (IES) o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, centro de idiomas u organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación internacional o entidades privadas, con capacidad de prestación del servicio educativo, formativo o certificaciones, que son seleccionadas por la Agencia Atenea para diseñar e impartir los cursos y/o certificaciones a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso formativo.
- **Plataforma de aprendizaje:** La plataforma de aprendizaje es una herramienta o entorno digital en línea que debe permitir alojar, gestionar y acceder a cursos virtuales, presenciales o híbridos de manera estructurada y flexible. Su propósito es facilitar el desarrollo y distribución de contenidos educativos en diversos formatos, como videos, documentos interactivos y evaluaciones, adaptándose a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
- **Reasignación de la licencia:** Actividad mediante la cual se transfiere de un beneficiario a otro, el permiso temporal para el uso justo y responsable de un contenido educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento operativo para aspirantes.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 9 de 39


- **Ruta de formación:** Se centra en el recorrido específico que un estudiante sigue dentro de un programa de formación. Es un camino más delimitado y estructurado que define los contenidos, proyectos y actividades que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos del programa.
- **Sector.** Se refiere a una categoría específica y/o división de una actividad económica que agrupa ocupaciones productivas con características similares desde los cuales se define los cursos de formación. Los sectores son priorizados por la Agencia Atenea considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano, están directamente relacionados con el componente de formación técnica, y se definirán de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores pueden ser, por ejemplo, construcción, gastronomía, turismo, BPO, TIC, entre otros.
- **Subsector:** es una división más específica dentro de un sector económico, que permite delimitar el campo o sector que se desarrollara a manera de estudio u observación.
- **Temática de formación:** es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de formación técnica. Cada temática tendrá una oferta de diversos cursos asociados.
- **Transferencias:** insumo definido para un traslado condicionado que puede estar definido como monetario, bonos canjeables por alimentos y subsidios en especie (canastas alimentarias y comedores comunitarios) entre otros, que depende del cumplimiento de requisitos según el programa.
- **Trayectorias Educativas:** se conciben como los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

Siglas

- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **IETDH:** Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- **PDD:** Plan Distrital de Desarrollo.
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- **HSE:** Habilidades Socio Emocionales
- **SDDE:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.
- **SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **SDIS:** Secretaría Distrital de Integración Social

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 10 de 39

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se indican las principales normas relacionadas con el programa Talento Capital formación y las asociadas a la convocatoria.

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación No formal" capítulo 3.
Nacional	Decreto	1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Nacional	Ley	2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
Distrital	Decreto	273 de 2020	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto	192 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027.”

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO


La Agencia Distrital para la Educación Superior “Atenea”, y en el marco del programa “Talento Capital Formación”, emplea diversas fuentes y mecanismos de financiamiento para obtener y administrar los recursos necesarios que impulsen el cumplimiento de sus objetivos, en línea con su misión institucional.

Fondo Cuenta: Es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”. Los recursos de este fondo se destinan a cubrir las obligaciones que la Agencia asuma en el ejercicio de sus funciones. Para el programa “Talento Capital Formación”, se dispone del Depósito D2110015 - Recursos Talento Capital, el cual está destinado para ser comprometidos y ejecutados dentro del marco de los procesos contractuales de formación y operación.

Recursos de Asociados: Los recursos de los asociados corresponden a los aportes en dinero o en especie realizados por terceros para la administración de recursos financieros, materiales, entre otros. Estos recursos están disponibles para ser comprometidos y ejecutados dentro del marco de los procesos contractuales de formación y operación del programa “Talento Capital Formación”, y se utilizan para el logro de metas y objetivos comunes entre las partes involucradas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 11 de 39

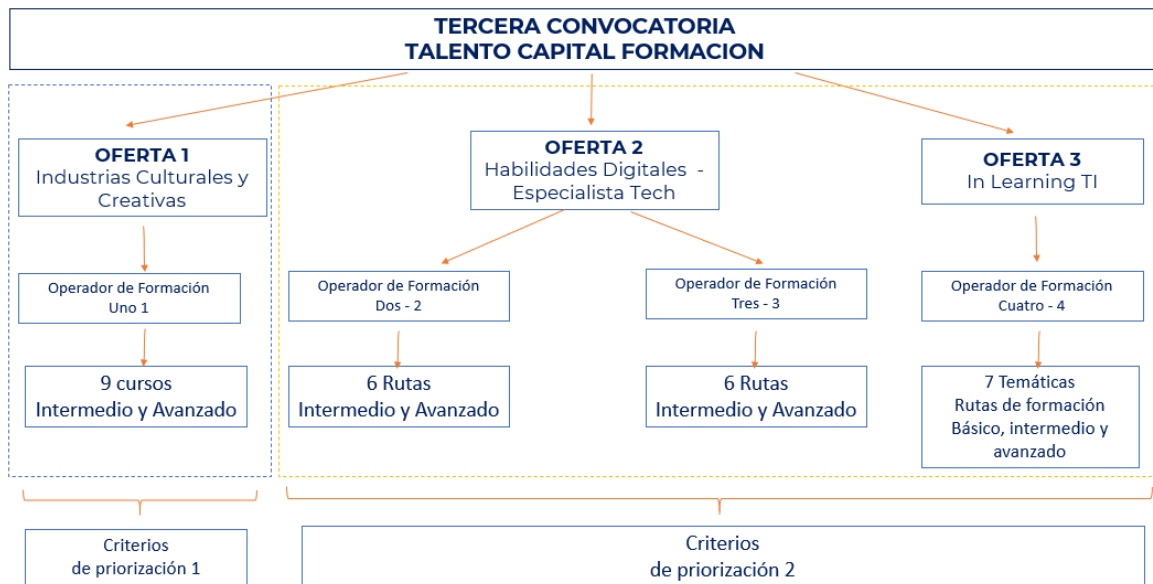
Fuente Crédito: La Agencia ATENEA dispone de recursos propios generados en el desarrollo de su objeto social. Para el programa “Talento Capital Formación”, se dispone del fondo 1-100-F039 VA-Crédito. Estos recursos pueden ser destinados para los procesos contractuales de formación y operación dentro del programa.

6. ESQUEMA OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA

Una vez el aspirante realice la inscripción a la tercera convocatoria del Programa Talento Capital formación, se asignarán los cupos ofertados y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes que se inscriban a la convocatoria y se seleccionarán a los elegibles. Seguido de ello, se llevará a cabo el proceso para la formalización del beneficio por parte de las y los elegibles.

Para la presente convocatoria, se precisa que se tendrán tres ofertas de formación con cuatro operadores de formación, alineadas al sector de tecnologías de la información y cada una de ellas tendrá temáticas definidas a desarrollar por cursos o rutas. Como se describe en el siguiente gráfico.


Gráfico 1. Oferta de Formación



Es de aclarar que en el **grafico 1. Oferta de Formación**, se describe que para la oferta 1 denominada Industrias Culturales y Creativas, se tendrá un solo operador de formación, para la oferta dos denominada Especialista Tech, se tendrán dos operadores de formación y por último para la oferta 3, denominada In Learning TI, se tendrá un solo operador de formación y el aspirante podrá ser seleccionado para una sola oferta de formación.

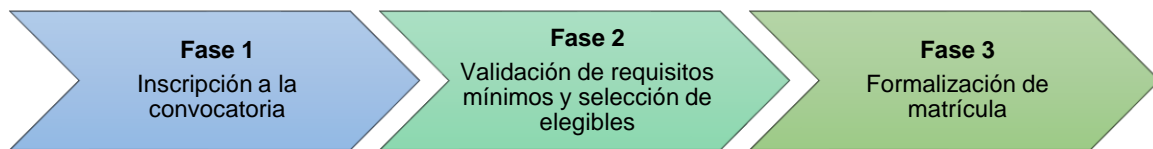
Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 12 de 39

A continuación, se presentan las fases y sus actividades para el desarrollo de la convocatoria, así como el cronograma de convocatoria.

Gráfico 2. Fases de la convocatoria



6.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria

En esta fase las y los aspirantes deberán inscribirse por medio de la plataforma y en las fechas establecidas por la Agencia ATENEA, en el enlace que aparece en la información específica de la convocatoria en la página web de la Agencia ATENEA. Es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad del aspirante. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada, atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.
- Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón, debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante anotar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente precisados en el aplicativo de inscripción y detallados en la “Fase 3 - Formalización de matrícula”.
- Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de participación establecidos en la convocatoria.


6.1.1. Requisitos mínimos de participación

La Agencia Atenea validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplicará el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la ciudad de Bogotá.
- Ser bachiller (título de egresado(a) de un colegio público o privado, o mediante prueba de validación del ICFES).

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 13 de 39

- c. Ser mayor de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.
- d. Presentar la prueba de entrada durante el proceso de inscripción en el sistema de información definido para tal fin y obtener la puntuación mínima requerida.
- e. Inscribirse a la convocatoria del Programa por medio de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.

Nota 1: Las personas que se inscriben deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo del proceso formativo. Así como también asistir a los espacios convocados de manera presencial, teniendo en cuenta que se tienen dos ofertas con modalidad híbrida es decir (presencial y virtual) y una tercera oferta completamente virtual.


Nota 2. Las y los aspirantes, deberán seleccionar un curso de su interés, en cada una de las tres ofertas disponibles, que contarán con cuatro operadores de formación, en la siguiente oferta 1: Industrias Culturales y Creativas, oferta 2: Habilidades Digitales - Especialista Tech y oferta 3: In Learning TI; lo anterior para que la persona inscrita cuente con cuatro opciones para acceder a **un solo cupo** de la formación en una de las ofertas dispuestas para esta convocatoria, por lo tanto, el aspirante deberá seleccionar, un curso de cada operador.

Nota 3. Podrán ser aspirantes las y los beneficiarios(as) que se encuentren cursando programas o estrategias que adelante la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, diferentes al programa Talento Capital Formación. Entre ellos se encuentran los siguientes: Jóvenes a la E, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América entre otros, priorizando para esta convocatoria Consejeros de juventud, deportistas destacados IDR, estrategia Parceros, proyecto Tejidos Urbanos. Por consiguiente, las y los aspirantes que se encuentren en esta situación y cumplan los requisitos mínimos definidos para la convocatoria, serán asignados a la lista de espera y su elegibilidad dependerá de que se liberen cupos por parte de las y los elegibles o se amplíe el número de cupos de los cursos o en caso de que durante el proceso de inscripciones queden cupos disponibles.

Para los casos en los que se cuente con un mayor número de cupos ofertados en relación con la cantidad de inscritos que cumplan con los requisitos definidos para la convocatoria y que se encuentren cursando programas o estrategias de la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, mencionados en esta nota, serán asignados directamente al estado “Elegible” sin la necesidad de transitar al estado de “Lista de espera”.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 14 de 39

Nota 4. No podrán resultar elegibles las personas que hubiesen abandonado la formación, de convocatorias anteriores del programa Talento Capital Formación antes Todos a la U (bien sea del componente sectorial o del componente de segunda lengua-inglés) así como, haber abandonado la formación de cualquier programa de la Agencia Atenea. Esto, ya que esta acción, de abandono de la formación, trae como consecuencia la imposibilidad de participar en siguientes convocatorias del programa que adelante la Agencia ATENEA, por un periodo de tiempo de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de los resultados de la respectiva convocatoria.

Nota 5: No podrán resultar elegibles las y los ciudadanos beneficiarios de convocatorias del programa Talento Capital Formación que se encuentren en proceso de formación al cierre de las inscripciones de la presente convocatoria, así como las personas que se encuentren en estado de elegibles o lista de espera.

Nota 6: Para los casos de las personas extranjeras, los documentos para la inscripción deberán cumplir con lo establecido en el sistema de información de inscripciones de Atenea cuyo nombre es SICORE y su vigencia y/o validez, se registrará por lo establecido por la cancillería o por la(s) entidad(es) que cuente(n) con las competencias para tal fin.

Nota 7: Los aspirantes que resulten beneficiarios de un cupo de la oferta 3, denominada In learning TI, al recibir el beneficio se acogerán a los términos y condiciones de uso de la licencia otorgada, a partir de la activación y enrolamiento en la plataforma de formación designada para esta oferta.


6.1.2. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida

Las y los aspirantes deberán registrarse en el aplicativo dispuesto por ATENEA para la inscripción de las convocatorias. Esto implica, para las y los aspirantes, el deber de creación de la cuenta correspondiente y el registro de datos en el módulo de la hoja de vida. Dentro de la creación de la hoja de vida, se habilita el espacio para cargar el recibo público o certificado de residencia emitido por la secretaria de Gobierno, el certificado de pertenencia a grupos étnicos y los demás documentos necesarios ya que estos permiten validar los datos consignados por el aspirante, este paso es requerido para finalizar el proceso de inscripción.

Este registro en ningún caso representa la inscripción final a la convocatoria, por lo que luego de este proceso, las y los aspirantes deberán realizar la selección de los cursos de su preferencia en las ofertas y los operadores disponibles (Oferta 1: Industrias Culturales y Creativas) (Oferta 2. Habilidades Digitales - Especialista Tech) y (Oferta 3: In Learning TI). Si en algún momento previo el aspirante realizó el registro en su hoja de vida, deberá ingresar con el usuario y contraseña creados en su momento y proceder con la actualización de su información e inscripción.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 15 de 39

Así mismo, es importante mencionar que los campos de la hoja de vida habilitados para edición podrán ser actualizados hasta el cierre de la convocatoria, momento en el cual se guardará de manera automática y definitiva la información registrada por las y los aspirantes y que será la información utilizada para el proceso de validación de requisitos mínimos y de puntuación para la asignación de cupos. En ese sentido, cualquier cambio realizado posterior al cierre de la convocatoria no será tenido en cuenta para efectos de la habilitación y puntuación de esta.

6.1.3. Actividad 2: Selección de cursos

Las y los aspirantes podrán participar para obtener el beneficio de procesos de formación de ciclo corto en esta convocatoria.

Tabla 1. Componentes de formación

Tercera Convocatoria Talento Capital Formación			
Sector	Oferta	Modalidad	Nivel
Tecnologías de la información y sector Digital	Industrias Culturales y Creativas	Híbrida (virtual y presencial)	Intermedio Avanzado
	Habilidades Digitales Especialista Tech	Híbrida (virtual y presencial)	Intermedio Avanzado
	In Learning TI	Virtual (asincrónica)	Intermedio Avanzado


La información de la oferta de cursos debe ser consultada por el aspirante en la página web de la Agencia Atenea en la que se publica la convocatoria. Lo anterior, en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

El aspirante tendrá la posibilidad de inscribirse hasta en cuatro (4) cursos de formación. Las y los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes condiciones para seleccionar la oferta de formación en el sistema de información de inscripción.

- Selección del primer curso:** Al ingresar al sistema SICORE, deberá seleccionar un curso de su interés en la oferta 1: Industrias Culturales y creativas.
- Selección del segundo curso:** Culminada la inscripción del primer curso, deberá ingresar de la oferta 2: Habilidades Digitales - Especialista Tech y seleccionar una ruta de su interés del primer operador de formación.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 16 de 39

3. **Selección del tercer curso:** Culminada la inscripción del primer curso, deberá ingresar de la oferta 2: Habilidades Digitales - Especialista Tech y seleccionar una ruta de su interés del segundo operador de formación.
4. **Selección del cuarto curso:** Finalmente deberá ingresar a la oferta 3: In Learning TI y seleccionar una ruta de formación de su interés.

El aspirante definirá la prioridad de los cursos seleccionados, de acuerdo con su interés frente a la oferta de formación dispuesta en el sistema de información.

Nota 1. Un aspirante tendrá la posibilidad de inscribirse hasta en cuatro (4) cursos de formación en las temáticas sectoriales. De los cuatro (4) cursos seleccionados **solo podrá ser beneficiario en uno de ellos**, de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Nota 2. Teniendo en cuenta que a través de este programa se busca conectar lo laboral con lo académico. Los beneficiarios, tendrán la oportunidad de acceder a actividades y estrategias de conexión con el sector real.

Nota 3. Frente a las rutas dispuestas en la oferta In Learning TI su formación será asincrónica, sin tutores, donde el aspirante aprenderá de manera autónoma y flexible, de acuerdo con el tiempo definido por el mismo para el consumo de contenidos de las rutas. Se entenderá por aprendizaje asincrónico, al consumo de contenidos en línea, el cual permite aprender a su propio ritmo, independientemente del horario de formación definido por el beneficiario para su formación.

6.1.4. Actividad 3: Presentación prueba de entrada


La prueba de entrada es un mecanismo de validación, que busca indagar el nivel mínimo de conocimientos para el sector técnico a formar en función de los perfiles de entrada definidos. La presentación de la prueba y el resultado mínimo obtenido es un requisito habilitante en el proceso de selección de los elegibles de la convocatoria 3 del programa Talento Capital Formación. En todo caso, es necesario especificar que el puntaje obtenido no necesariamente corresponderá con el nivel del curso en el cual la persona resulte beneficiaria (de cumplir los requisitos para tal clasificación), puesto que el nivel del curso en el que finalmente resulte beneficiario un aspirante dependerá del resultado de la prueba de suficiencia que sea aplicada por el operador de formación durante el proceso de Formalización de la matrícula.

La prueba de entrada consiste en:

Al aspirante desde el sistema de inscripciones, se le presentará un cuestionario conformado por 10 preguntas, seleccionadas de manera aleatoria de un banco de preguntas

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 17 de 39

previamente definido, con un valor de uno (1) por cada pregunta correctamente respondida. En tal sentido, la presentación de la prueba se constituye en un paso obligatorio para la finalización del proceso de inscripción de los aspirantes.

El aspirante deberá contar con mínimo cinco (5) preguntas correctas para resultar habilitado por este concepto, aclarando que la habilitación total será el resultado de la evaluación integral de todos los criterios tal y como se especifica en este documento.

El aspirante que obtenga un puntaje igual o inferior a 4 será asignado a la lista de espera por este concepto, aclarando que la habilitación total será el resultado de la evaluación integral de todos los criterios tal y como se especifica en este documento.

El aspirante que obtenga un puntaje igual a 0 es decir, que no respondió de manera correcta ninguna de las preguntas, resultará no habilitado para la presente convocatoria.

La presentación de la prueba deberá realizarse, una vez el aspirante haya realizado la creación o actualización de su hoja de vida en el sistema de información de inscripciones (cuando aplique) y una vez haya surtido la selección de cursos, según lo descrito en el presente documento.


La presentación de la prueba tendrá una restricción de tiempo, la cual se verá reflejada al momento de presentar la misma. La prueba se cerrará cuando culmine el tiempo máximo establecido o cuando el aspirante la de por terminada.

Si por alguna razón asociada, por ejemplo, a fallos en el fluido eléctrico o a la conexión a internet o el cierre del navegador web sin haber finalizado la prueba, o en general, si se pierde la conectividad estando en medio de la presentación de la Prueba de Entrada, se tendrá un único intento adicional para responder la misma. En este punto, el sistema le presentará un formulario nuevo con nuevas preguntas. Si una situación similar se presenta en el único intento adicional y el aspirante no logra presentar la prueba de entrada, el aspirante no habrá culminado con éxito su proceso de inscripción a la presente convocatoria.

Una vez el aspirante culmine la presentación de la prueba de entrada, deberá finalizar el proceso de inscripción a la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriormente mencionadas, el aspirante debe contar con una fuente de energía e internet estable, para garantizar la óptima presentación de la prueba de entrada.

Nota 1: La prueba de entrada será habilitante para participar en el programa, dependiendo del resultado que se obtenga en la misma.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 18 de 39

6.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles

En esta fase se realiza la validación de requisitos mínimos y se aplica el mecanismo de selección de elegibles, a partir de la información consignada por el aspirante en la inscripción y los cruces de información requeridos para la validación de criterios. Así mismo, una vez obtenidos los resultados estos son publicados en el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea para consulta de las y los aspirantes.

6.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles


Serán elegibles las y los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de participación y obtengan los mayores puntajes, como resultado de la ponderación de los dos componentes del modelo de focalización que se explicarán más adelante: 1) mecanismo de trayectorias (representa el 70% de la puntuación) y 2) mecanismo de inclusión (representa el 30 % de la puntuación).

Los dos mecanismos de focalización se computarán para cada aspirante, con base en la información suministrada en el sistema de información dispuesto por la Agencia para tal fin, y que será corroborada con registros administrativos oficiales.

Por medio del *mecanismo de trayectorias* se busca incentivar la continuidad del proceso educativo después de la educación media, promoviendo el reconocimiento de la formación en el marco del programa con los tipos y niveles de formación definidos por el Marco Nacional de Cualificaciones, de igual manera reconocer el liderazgo social, comunitario y, finalmente, facilitar oportunidades para continuar con el fortalecimiento, desarrollo de habilidades y competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (upskilling y re-skilling²).

Por su parte, el *mecanismo de inclusión* busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a las y los ciudadanos de Bogotá que se encuentren expuestos a condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación y formación. Este mecanismo tiene en consideración criterios poblacionales, demográficos y socioeconómicos.

² Upskilling hace referencia a enseñar a un trabajador/ciudadano nuevas competencias para optimizar su desempeño; reskilling, también conocido como reconversión profesional, busca formar a un empleado para adaptarlo a un nuevo puesto en una empresa o en un mercado. En líneas generales, se dice que el primero crea trabajadores más especializados y el segundo más versátiles (adaptado de Iberdrola, recuperado de: <https://goo.su/YLWCnH>)

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 19 de 39

6.2.1.1. Asignación de puntaje por Trayectoria en formación

Con el fin de fomentar las trayectorias educativas en los beneficiarios certificados del sector de Tecnologías de la Información, se tendrá en cuenta al momento de otorgar puntos, para el proceso de priorización en la asignación de los cupos, a aquellos aspirantes que en convocatorias anteriores del programa Todos a la U de la Agencia Atenea, hayan obtenido un certificado en cursos relacionados con las temáticas de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

a. Para la oferta de Industrias Culturales y Creativas


Se asignarán cinco (5) puntos a los beneficiarios que hayan obtenido una constancia de aprobación por realizar un (1) curso completo de formación, definido por el operador de las convocatorias 2 y 6 del programa Todos a la U vigencias 2023 y 2024.

Se validarán las certificaciones obtenidas por los beneficiarios de las convocatorias 2 o 6, del programa Todos a la U de la Agencia Atenea, vigencia 2023 y 2024, del operador Universidad Nacional de Colombia, sector TI, en los cursos descritos a continuación.

Listado cursos formación Todos a la U, Convocatoria 2		
OPERADOR DE FORMACION	NIVEL	NOMBRE DEL CURSO
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en el desarrollo de videojuegos
Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en el desarrollo de videojuegos
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en el desarrollo de videojuegos
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en el desarrollo de aplicaciones móviles
Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en el desarrollo de aplicaciones móviles
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en el desarrollo de aplicaciones móviles
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en diseño de Interfaces UI/UX

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 20 de 39

Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en diseño de Interfaces UI/UX
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en diseño de Interfaces UI/UX

Listado cursos formación Todos a la U, Convocatoria 6		
OPERADOR DE FORMACION	NIVEL	NOMBRE DEL CURSO
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en diseño de Animación Digital
Universidad Nacional de Colombia	Básico	Diplomado nivel básico en el desarrollo de aplicaciones móviles
Universidad Nacional de Colombia	Intermedio	Diplomado nivel intermedio en el desarrollo de aplicaciones móviles
Universidad Nacional de Colombia	Avanzado	Diplomado nivel avanzado en el desarrollo de aplicaciones móviles


A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

Tabla 2. Asignación de puntajes

Industrias Culturales y Creativas	
MECANISMO 1. TRAYECTORIAS [70%]	
Mecanismo fomento a trayectorias (representa el 70% de la puntuación) (70 puntos)	
Trayectoria y vinculación con el subsector, base de datos priorizada desde la SCRD.	60
Trayectoria en formación sectorial en Tecnología del Programa Todos a la U, con la Universidad Nacional de Colombia.	5
Trayectoria en formación oferta y programas del orden Nacional y Distrital. (consejeros de juventud, deportistas destacados IDRD, partners y Tejidos Urbanos)	5
TOTAL, MECANISMO 1	70
MECANISMO 2. INCLUSIÓN [30%]	
Mecanismo de inclusión y poblacionales (representa el 30% de la puntuación) (30 puntos)	
Criterios de Vulnerabilidad estructural (Acumulable hasta 15 puntos)	
Mujer	5

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 21 de 39

Mujer en maternidad	5
Personas transgéneros	10
Personas con pertenencia étnica	15
Víctima del conflicto	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados	10
Personas con discapacidad	10
Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano	10
TOTAL	15
Criterios de vulnerabilidad Económica (NO acumulables hasta 15 puntos)	
SISBEN IV grupo A	15
SISBEN IV grupo B	10
SISBEN IV grupo C	5
TOTAL, MECANISMO 2	30

Los cupos serán asignados a las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios diferenciales en cada uno de los mecanismos definidos.

La asignación de cupos se realizará de acuerdo con la demanda que se presente durante el proceso de inscripción y la validación de los requisitos.

b. Para la oferta Habilidades Digitales - Especialista Tech y la oferta In Learning TI


Se asignarán cinco (5) puntos a los beneficiarios que hayan obtenido la certificación, en un (1) curso de formación, del sector TI de las convocatorias 1 y 3 del programa Todos a la U vigencias 2023.

Se validarán las certificaciones de los beneficiarios de las convocatorias 1 y 3, del programa Todos a la U de la Agencia Atenea, vigencia 2023, en los cursos descritos a continuación.

Listado cursos formación Todos a la U, Convocatoria 1		
OPERADOR DE FORMACIÓN	NIVEL	NOMBRE DEL CURSO
Corporación Instituto Metropolitano de Educación CIME	Básico	Análisis de datos

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 22 de 39

Corporación Instituto Metropolitano de Educación CIME	Intermedio	Análisis de datos
Universidad de los Andes	Básico	Habilidades básicas para analista de datos
Universidad de los Andes	Intermedio	Habilidades intermedias para analista de datos
Universidad de los Andes	Básico	Habilidades básicas para analista de nube
Universidad de los Andes	Intermedio	Habilidades intermedias para analista de nube
Universidad de los Andes	Básico	Habilidades básicas para desarrollador de software
Universidad de los Andes	Intermedio	Habilidades intermedias para desarrollador de software
Universidad de los Andes	Básico	Habilidades básicas para analista de ciberseguridad
Universidad de los Andes	Intermedio	Habilidades intermedias para analista de ciberseguridad
Universidad de los Andes	Básico	Fundamentos para la gestión de Marketing Digital
Universidad de los Andes	Intermedio	Estrategias de Marketing Digital
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Administración de Bases de Datos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Análisis de Datos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Front End
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Front End
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Full Stack
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Full Stack
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Back End
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Back End
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Análisis de Ciberseguridad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Análisis de Marketing Digital
Universidad Sergio Arboleda	Básico	Fundamentos de Programación
Universidad Sergio Arboleda	Intermedio	Desarrollo de Aplicaciones Móviles

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 23 de 39

Universidad Sergio Arboleda	Intermedio	Desarrollo de Aplicaciones WEB
-----------------------------	------------	--------------------------------

Listado cursos formación Todos a la U, Convocatoria 3		
OPERADOR	NIVEL	NOMBRE DEL CURSO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Full Stack
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Avanzado	Desarrollo Full Stack
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Full Stack
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Frontend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Avanzado	Desarrollo Backend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Desarrollo Backend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Frontend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Desarrollo Backend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Avanzado	Desarrollo Frontend
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Avanzado	Marketing Digital
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Básico	Marketing Digital
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Intermedio	Marketing Digital


A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

Tabla 3. Asignación de puntajes

Ruta Especialista Tech	
MECANISMO 1. TRAYECTORIAS [70%]	
Mecanismo fomento a trayectorias (representa el 70% de la puntuación) (70 puntos)	
Trayectoria y vinculación Afiliados a COLSUBSIDIO – Trabajadores activos y sus beneficiarios	60
Trayectoria en formación sectorial en Tecnología del Programa Todos a la U.	5
Trayectoria en formación oferta y programas del orden Nacional y Distrital. (consejeros de juventud, deportistas destacados IDRD, partners y Tejidos Urbanos)	5
TOTAL, MECANISMO 1	70
MECANISMO 2. INCLUSIÓN [30%]	
Mecanismo de inclusión y poblacionales (representa el 30% de la puntuación) (30 puntos)	
Criterios de Vulnerabilidad estructural (Acumulable hasta 15 puntos)	
Mujer	5
Mujer en maternidad	5
Personas transgéneros	10

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 24 de 39

Personas con pertenencia étnica	15
Víctima del conflicto	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados	10
Personas con discapacidad	10
Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano	10
TOTAL	15
Criterios de vulnerabilidad Económica (NO acumulables hasta 15 puntos)	
SISBEN IV grupo A	15
SISBEN IV grupo B	10
SISBEN IV grupo C	5
TOTAL, MECANISMO 2	30

Los cupos serán asignados a las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios diferenciales en cada uno de los mecanismos definidos.

La asignación de cupos se realizará de acuerdo con la demanda que se presente durante el proceso de inscripción y la validación de los requisitos.


6.2.1.2. Criterios de desempate:

En **caso de empate**, se aplicarán los siguientes criterios para todas las ofertas, en estricto orden:

- a) Criterios por trayectoria en formación en componente de Tecnologías de la información del Programa Todos a la U.
- b) SISBEN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.
- c) Criterios poblacionales y condiciones sociales: se asignará el cupo a quien tenga mayor puntaje en este subgrupo del mecanismo de inclusión.
- d) Discapacidad: en caso de continuar el empate se asignará el cupo a la persona que tenga el mayor puntaje en el criterio de Discapacidad.
- e) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 25 de 39

6.2.1.3. Mecanismo de asignación de cupos

Teniendo en cuenta que cada aspirante obtendrá dos puntajes, uno para la oferta de Industrias Culturales y Creativas, otro para las ofertas de Habilidades Digitales – Especialista Tech e In Learning TI, a partir de los criterios de puntuación descritos anteriormente, a continuación, se describe la manera como serán asignados los cupos en la presente convocatoria:

Primero se ordenará a los aspirantes que hayan resultado habilitados, por el puntaje obtenido para la oferta de Industrias Culturales y Creativas, de mayor a menor puntaje. A partir de este ordenamiento, se evaluará el curso marcado por cada aspirante como prioridad uno (1), si el curso corresponde a la oferta de Industrias Culturales y Creativas, le será asignado el cupo en el curso seleccionado, se asignarán los cupos hasta completar la cantidad de cupos ofertados para esta oferta de Industrias Culturales y Creativas.

Una vez asignada la totalidad de los cupos ofertados para Industrias Culturales y Creativas, se ordenará el grupo restante de aspirantes, por el puntaje obtenido para las ofertas y operadores de Habilidades Digitales – Especialista Tech e In Learning TI, de mayor a menor puntaje. A partir de este ordenamiento, se evaluará el curso marcado por cada aspirante como prioridad uno (1), si el curso corresponde a alguna de las dos ofertas con cualquiera de los operadores de formación (Habilidades Digitales – Especialista Tech o In Learning TI), le será asignado el cupo en el curso seleccionado de la respectiva oferta, se asignarán los cupos hasta completar la cantidad de cupos ofertados para cada una de las ofertas mencionadas.

Los aspirantes que no logren un cupo, debido al agotamiento de los cupos disponibles, serán incluidos en la lista de espera de su curso marcado como prioridad uno (1).


Nota 1. Las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes frente a los cupos habilitados, de acuerdo al esquema de asignación de cupos, pasarán al estado de elegibles y serán contactados por el operador de formación para iniciar el proceso de formalización de la matrícula lo cual incluye la aceptación del cupo asignado en la plataforma y/o en el mecanismo dispuesto por la Agencia Atenea para tal fin, la entrega y validación de la documentación que se solicite.

Nota 2. Si el número de aspirantes inscritos a la convocatoria es inferior al número total de cupos ofertados, la Agencia Atenea podrá realizar la asignación de cupos únicamente validando los criterios mínimos de participación y excluyendo los criterios de asignación de puntaje. Lo anterior, debido a que no sería necesario realizar un ordenamiento para la asignación de los cupos.

Nota 3. Cuando un aspirante se inscribe a un curso de cada oferta y de cada operador, tendrán la oportunidad de obtener un cupo en la oferta seleccionada, como prioridad 1, de acuerdo con la puntuación obtenida, en caso de no alcanzar la puntuación suficiente o no contar con suficientes cupos en la oferta seleccionada como prioridad uno, su cupo se

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
	Gestión de Educación Posmedia	VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 26 de 39

asignará en el curso de la siguiente prioridad seleccionada, es decir a la prioridad 2 o en el curso de su prioridad 3 o 4, en caso de que tampoco sea posible asignarle un cupo en el curso de su prioridad 2. De no lograrse asignar un cupo en algún curso de sus cuatro (4) prioridades, se le asignará a la lista de espera del curso de su primera prioridad.

Nota 4: Se entenderá por mujer en maternidad, a la mujer con sexo femenino con un hijo nacido vivo con registro civil que evidencie el vínculo, el soporte registro civil deberá cargarse en el módulo de hoja de vida. Es de aclarar que la condición de madre en embarazo o gestante no será tenida en cuenta para este mecanismo.

6.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera

Se entenderá por lista de espera, a la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste, a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido este último como el obtenido por la o el último(a) elegible del curso, conformarán la lista de espera y serán contactados por el Operador de Formación en el evento en el que se libere uno de los cupos o se amplíen los mismos.


En la plataforma se podrá consultar los resultados del proceso y verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado del operador de formación correspondiente. El contacto se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección, en todo caso el operador de formación podrá definir el proceso para gestionar la lista de espera de manera eficiente y de acuerdo con el avance del proceso de formalización de la matrícula.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante todo el tiempo que dure el proceso de formalización de la matrícula. Así mismo, estará disponible por una (1) semana más después de iniciada la formación, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción que se presente.

Así mismo, la agencia Atenea, podrá identificar aquellas personas que iniciaron su proceso de inscripción (hoja de vida y selección del curso) pero no lo hayan finalizado, para realizar la validación de criterios habilitantes y para aquellos casos donde estos criterios se cumplan, podrán ser asignados al operador de formación en estado Lista de Espera, con el fin de que sean contactados y en caso de contar con la voluntad por parte del inscrito y de la disposición de cupos, adelantar su proceso de verificación documental.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 27 de 39

6.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria serán actualizados en el sistema de información de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA por medio del cual el aspirante realizó la inscripción, por lo que deberá ingresar con el usuario y contraseña previamente creado en el siguiente enlace <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>, o el mecanismo que la agencia defina. Así mismo, la Agencia Atenea podrá publicar toda la información correspondiente en la página web www.agenciaatenea.gov.co

6.3. Fase 3. Formalización de matrícula


Esta fase contempla las acciones que deben realizar quienes resulten elegibles, una vez publicados los resultados de la convocatoria o pasen de la lista de espera a elegibles durante el proceso de formalización. Culminar la formalización de la matrícula le permitirá al aspirante obtener el estado de beneficiario del programa.

La formalización de la matrícula inicia con la aceptación del cupo asignado en la plataforma o en el sistema de información o a través del mecanismo que defina la agencia Atenea, continúa con la entrega y validación de la documentación que se solicite, los cuales deberán ser entregados por el elegible al operador de formación, así como la presentación y aprobación de las pruebas de suficiencia (para los cursos que aplique), y concluye con el enrolamiento del Elegible en la plataforma de aprendizaje que disponga el Operador de Formación, con lo cual, la persona adquiere la condición de beneficiario. “. La fecha máxima para la formalización de la matrícula estará determinada por lo especificado en el cronograma de la presente convocatoria en el apartado “Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio”.

Conforme a lo anterior, los elegibles deberán presentar prueba de suficiencia donde se validarán los conocimientos mínimos requeridos como perfil de entrada y su nivel, los siguientes son los requisitos de formación de acuerdo con el curso y nivel seleccionado, así:

a. Oferta Industrias Culturales y Creativas

A continuación, se describen los nombres de los cursos, los conocimientos previos definidos para la oferta de Industrias Culturales y Creativas

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 28 de 39

Temática 1: Videojuegos

Nombre curso	Programador de Videojuegos en Unity
Nivel	Intermedio
Perfil de entrada	<p>Conocimientos básicos: Dominio de los fundamentos de programación en C# y Unity.</p> <p>Experiencia práctica: Haber desarrollado pequeños proyectos en Unity.</p> <p>Lógica de programación: Comprensión de estructuras de control, algoritmos y diseño de datos.</p> <p>Interés por los videojuegos: Pasión por la creación de juegos y la resolución de problemas.</p>

Nombre curso	Programador de Postproducción en Unreal Engine
Nivel	Avanzado
Perfil de entrada	<p>Conocimientos básicos de programación: Dominio de C++ y experiencia en desarrollo de videojuegos. Conocimiento de los nodos Blueprints, materiales, y sistemas de partículas.</p> <p>Nociones de gestión de proyectos: Familiaridad con herramientas de control de versiones (Git) y metodologías ágiles. Entendimiento de los conceptos básicos de optimización de rendimiento en videojuegos.</p>


Nombre curso	Coordinador de Proyectos Estratégicos y Gestión Comercial
Nivel	Avanzado
Perfil de entrada	<p>Título técnico, tecnológico o universitario en áreas relacionadas con videojuegos, diseño gráfico, programación o marketing.</p> <p>Experiencia laboral: Al menos 2 años de experiencia en la industria de los videojuegos, preferiblemente en roles de producción, marketing o desarrollo de negocios.</p> <p>Conocimientos básicos: Dominio de herramientas de gestión de proyectos, marketing digital y análisis de datos.</p> <p>Habilidades: Capacidad analítica, pensamiento estratégico, habilidades comunicativas y de negociación.</p>

Temática 2: Diseño 3D y Realidad Virtual

Nombre curso	Artista 3D - RV/RA
Nivel	Intermedio
Perfil de entrada	<p>Bachiller o técnico, tecnológico o universitario en diseño gráfico, animación 3D o áreas afines o al menos 1 año de experiencia en modelado 3D, texturizado o iluminación.</p> <p>Dominio de al menos un software de modelado 3D (3ds Max, Maya, Blender) y un software de texturizado (Substance Painter, Mari). Con conocimientos básicos de anatomía, perspectiva y composición.</p>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 29 de 39

Nombre curso	Supervisor de Arte 3D
Nivel	Intermedio
Perfil de entrada	Bachiller, técnico, tecnólogo, o con título universitario en Diseño Gráfico, Animación 3D o áreas afines. Al menos 2 años de experiencia en roles de artista 3D o en equipos de producción. Dominio de software de modelado 3D, texturizado y animación. Capacidad para resolver problemas, gestionar el tiempo y comunicarse de manera efectiva

Nombre curso	Coordinador y Marketing Avanzado en Diseño 3D
Nivel	Avanzado
Perfil de entrada	Bachiller, Técnico o tecnólogo o con Título universitario en Diseño Gráfico, Animación 3D, Comunicación Visual o áreas afines. Al menos 3 años de experiencia en la industria del diseño 3D, con un mínimo de 3 años en roles de coordinación o gestión de proyectos. Dominio avanzado de software de diseño 3D, herramientas de gestión de proyectos, marketing digital y gestión de negocios. Capacidad analítica, pensamiento estratégico, habilidades comunicativas, de negociación y liderazgo.


Temática 3: Animación.

Nombre curso	Animación 3D con Maya
Nivel	Intermedio
Perfil de entrada	Bachiller, técnico profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con conocimientos básicos de software de animación 3D (preferiblemente Maya). Comprensión de los principios fundamentales de la animación (timing, espaciado, etc.). Interés por la creación de animaciones y videojuegos. Disposición para aprender y trabajar en equipo.

Nombre curso	Animación 3D y Rigging
Nivel	Intermedio
Perfil de entrada	Bachiller, técnico profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con conocimientos básicos: Dominio de las herramientas básicas de Maya para modelado, texturizado y animación. Conocimiento de los principios básicos de rigging (constraints, IK, skinning). Pasión por la creación de personajes y la narración visual. Disposición para aprender: Actitud proactiva y ganas de mejorar continuamente.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 30 de 39

Nombre curso	Coordinador de productos creativos de animación
Nivel	Avanzado
Perfil de entrada	Bachiller, técnico profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con conocimientos técnicos: Experiencia en software de animación 3D (Maya, Blender, etc.) y motores de juego (Unity, Unreal Engine). Gestión de proyectos: Conocimientos básicos en gestión de proyectos, metodologías ágiles y herramientas de gestión de tareas. Capacidad para comunicarse de manera efectiva con equipos técnicos y no técnicos. Capacidad para comprender las tendencias del mercado y las necesidades de los clientes.

Nota: Los perfiles y experiencia descrita atiende a la respuesta desde el análisis de insumos y dialogo con el sector, estos, se denota que los conocimientos requeridos previos para cada curso serán validados por la prueba de suficiencia aplicada por el operador de formación.

b. Oferta Habilidades Digitales - Especialista Tech

A continuación, se describen los nombres de las rutas, los conocimientos previos definidos para la oferta de Habilidades Digitales - Especialista Tech.

Ruta 1: Fábrica de Desarrolladores


RUTA 1	
Fábrica de Desarrolladores	* Campo de entrenamiento en: Java, Python, JavaScript.
	* Desarrollo web y de software con énfasis en DevOps y UI/UX.
	* Programación en TypeScript.
Nivel	Intermedio y avanzado
Perfil de entrada nivel intermedio	Bachiller conocimientos básicos en desarrollo aplicaciones web, conocimientos básicos en programación
Perfil de Entrada nivel avanzado	Bachiller conocimientos intermedios en programación, desarrollo aplicaciones web y backend, software con conocimiento en Devops y UI/UX

Ruta 2: Laboratorio de IA y Cloud Computing

RUTA 2	
Laboratorio de IA y Cloud Computing	* Inteligencia artificial y aprendizaje automático.
	* Cloud computing y arquitectura cloud.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 31 de 39

	* Ciencia Datos: modelos y técnicas.
Nivel	Intermedio y avanzado
Perfil de entrada nivel intermedio	Bachiller conocimientos básicos manejo de IA, conocimientos básicos en cloud computing y en ciencia de datos
Perfil de entrada nivel avanzado	Bachiller conocimientos intermedios IA y aprendizaje automático, cloud computing y ciencia de datos


Ruta 3: Soluciones de Futuro con IA y Datos

RUTA 3	
Soluciones de Futuro con IA y Datos	* Desarrollo de soluciones con IA.
	* Desarrollo de soluciones basadas en datos.
	* Riesgos, seguridad y protección de datos.
Nivel	Intermedio y avanzado
Perfil de entrada nivel intermedio	Bachiller conocimientos básicos en IA, en programación y ciberseguridad
Perfil de entrada nivel avanzado	Bachiller conocimientos intermedios en soluciones con IA, desarrollo web y software con conocimiento en Devops y UI/UX, ciberseguridad

c. Oferta In Learning TI


Para la oferta de In Learning TI, el aspirante podrá seleccionar una ruta de su interés, una vez seleccionada recibirá una licencia que permitirá acceder a una serie de cursos definidos para la ruta de formación, los cuales están diseñados por expertos en la industria TI y alojados en la plataforma designada para ello. Cada curso llevará al aspirante a los contenidos diseñados para la ruta, así mismo, desde la asincronía y autonomía del beneficiario, se deberán consumir todos los contenidos dispuestos en plataforma, con los cuales se podrá actualizar, complementar o adquirir conocimientos. Una vez finalizado, obtendrá una certificación que respalda estas habilidades adquiridas, emitida por el proveedor de la ruta.

A continuación, se describen las rutas de formación dispuestas en la plataforma de formación de In Learning TI.

Temática	Nombre de la Ruta	Nivel
	 Impulsa tu Carrera DevOps	Intermedio

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 32 de 39

Ingeniería de Software	🚀 Automatización de Redes y NetOps: Lleva tu Carrera al Siguiente Nivel	Avanzado
	🚀 Desarrollador de blockchain	Avanzado
Análisis y Gestión de TI	🚀 Análisis de Negocios TI: Habilidades Clave para el Éxito Empresarial	Intermedio
	🚀 Mejore sus habilidades de análisis empresarial	Avanzado
	🚀 Liderazgo en TI: Estrategia, Gestión y Éxito Profesional	Intermedio
	🚀 Cómo aplicar Lean, DevOps y Agile a su organización de TI	Intermedio
Gestión de Productos	🚀 Gestión de Productos TI: Estrategia, Desarrollo y Liderazgo	Intermedio
	🚀 Gestión Avanzada de Productos TI: Estrategia, Innovación y Lanzamiento	Avanzado
	🚀 Mejora los procesos y logra la excelencia operativa.	Intermedio
Calidad de Software	🚀 Pruebas de Software: Fundamentos, Herramientas y Automatización	Intermedio
	🚀 Automatización de Pruebas: Fundamentos y Herramientas Clave	Avanzado
Inteligencia Artificial	🚀 IA Generativa y Prompts: Domina la Nueva Era de la Productividad	Básico
	🚀 Estrategias de Prompting y Copilot para la Productividad	Intermedio
	🚀 AI for Managers	Intermedio
	🚀 AI for Organizational Leaders	Intermedio
	🚀 Build Your Generative AI Productivity Skills	Intermedio
	🚀 Microsoft Copilot for Productivity	Intermedio
	🚀 Desarrolle sus habilidades de inteligencia artificial con Google Gemini y Google Cloud Platform	Intermedio
	🚀 Guía de Google Gemini para desarrolladores	Avanzado
Ciberseguridad	🚀 Mejore sus habilidades de modelamiento de riesgos	Intermedio
	🚀 Fundamentos de Ciberseguridad: Amenazas, Terminología y Herramientas Clave	Intermedio
	🚀 Navegando el paisaje de amenazas de ciberseguridad	Básico
	🚀 Aproveche la IA como analista de ciberseguridad	Intermedio
	🚀 Seguridad de red de Cisco: protección de la integridad de la red y de los datos	Intermedio
	🚀 Gestión Estratégica de Ciberseguridad: Creación y Optimización de Programas de Seguridad	Avanzado
	🚀 Pruebas de Penetración y Hacking Ético: Identificación y Mitigación de Vulnerabilidades	Avanzado
	🚀 Conviértete en un Hacker Ético	Intermedio
Dirección de Proyectos TI	🚀 Gestión de Proyectos: Estrategias, Herramientas y Éxito Profesional	Intermedio
	🚀 Gestionar y liderar desarrolladores	Intermedio

Nota 1. Se entenderá como Desistido a las y los elegibles que no culminen el proceso de formalización de su matrícula, ni manifiesten su intención de renuncia expresa a través de alguno de los mecanismos dispuestos para tal fin.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 33 de 39

Nota 2. En caso de desistimiento por parte de un elegible, este deberá ser informado por el operador de formación a la Agencia Atenea a través del mecanismo que esta defina y la Agencia a su vez reportará a los actores involucrados y aplicará los ajustes que sean requeridos en el sistema de información.

Nota 3: El aspirante tendrá la posibilidad de obtener una licencia gratuita que activará la ruta seleccionada de la oferta de In Learning TI y una vez finalizada tendrá acceso a las rutas restantes de la oferta y el beneficiario podrá continuar su trayectoria de formación de manera voluntaria, el tiempo de uso de la licencia, tendrá una duración de seis (6) meses, definidos como tiempo límite de uso. El beneficiario deberá permanecer activo y realizar un uso regular de la plataforma y sus contenidos, durante el tiempo de activación de la licencia.

Nota 4: Para las rutas de la oferta In Learning TI, una vez se asigne la licencia, se procederá a realizar el enrolamiento del beneficiario por parte del operador a la plataforma de formación y se le notificará vía correo electrónico a este. Una vez notificado, el beneficiario deberá iniciar el consumo del contenido

Nota 5: Los beneficiarios tendrán un plazo de siete (7) días calendario para activar la licencia a partir de la fecha de asignación, si el beneficiario no activa la licencia dentro del período estipulado, recibirán dos recordatorios automáticos de la siguiente manera: primer recordatorio se enviará al cuarto (4) día sin respuesta después de la asignación de la licencia, posterior un segundo recordatorio se enviara al sexto (6) día sin respuesta tras la asignación de la licencia, un día antes del vencimiento del plazo de activación. En este recordatorio, se notificará mediante correo electrónico que la licencia está próxima a vencer y que, en caso de desear continuar con el proceso de activación, el usuario deberá enviar un correo electrónico al operador y encargado de la gestión de las licencias, exponiendo su caso para evaluar una posible extensión del plazo. Si después del segundo recordatorio, el usuario no ha activado la licencia, ni solicita vía correo electrónica la extensión del plazo, se procederá a la notificación definitiva de revocación de la licencia y esta misma será reasignada por Atenea al siguiente beneficiario en la lista de espera.


Nota 6: Los aspirantes que accedan a la formación de In Learning TI, se les ofrecerán talleres, webinars y activaciones complementarias virtuales, en paralelo a la formación. Este contenido será de carácter complementario y opcional a las rutas de formación y no otorgará certificado.

Nota 7: Teniendo en cuenta que las rutas de la oferta de In Learning TI se desarrollan de manera virtual asincrónica, el beneficiario contará con soporte técnico virtual a través de los canales oficiales de plataforma, y apoyo virtual del equipo, mediante los medios de comunicación que se designe para ello. Así mismo se realizarán campañas digitales de dinamización y retención, como estrategia de acompañamiento y permanencia, en algunos casos se remitirá material complementario o de soporte.

Nota 8: Para garantizar un uso seguro y controlado de las licencias, se implementarán medidas de verificación de identidad y seguridad, con el fin de garantizar la autenticidad de la identidad de los beneficiarios deberán asociar su correo personal, registrado en la convocatoria, a la cuenta personal en la plataforma de formación indicada, desde soporte

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 34 de 39

del operador se brindará la información pertinente mediante los medios de comunicación establecidos para la misma.

Nota 9: Las licencias de In Learning TI serán de uso personal y no podrá ser transferidas ni compartidas. Así mismo solo podrán utilizarse para fines educativos dentro de la plataforma de formación, no podrán utilizarse para fines comerciales o lucrativos, de identificarse su uso indebido, se procederá a revocar la licencia y para ello se notificará al beneficiario sobre la posible revocación de su licencia, indicando el motivo y dándole la oportunidad de presentar una justificación o subsanar la situación (si es posible).

Nota 10: Las rutas de formación de In Learning Ti, serán susceptibles de refinación, reestructuración durante la activación de la oferta desde la Agencia Atenea.

6.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las tablas que se presentan a continuación, y cumplir con el proceso específico que señale el operador de formación para la matrícula, una vez validada la documentación, se habilitará el elegible para convertirse en beneficiario. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA y/o del operador de formación, a través del correo electrónico o contacto telefónico del aspirante.


Para la validación de los requisitos mínimos de participación la Agencia Atenea podrá solicitar a entidades del orden nacional o distrital, la información de cada aspirante. Con lo anterior, la Agencia Atenea no se hace responsable por los datos verificados y entregados por parte de estas entidades.

Tabla 5. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la prueba saber de validación del ICFES.	Verificación de Atenea por cruce base de datos MEN. En caso de que la Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible deberá entregar al operador de formación, copia del diploma de graduación o acta de grado o certificado de validación que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato. En caso de que él o la elegible no cuenten con alguno de los soportes anteriores, podrá allegar diploma o acta de grado correspondiente a un nivel de educación superior, tal como formación tecnológica o formación superior, para acreditar esta condición.	Base de datos con MEN, el ICFES y/o verificación manual del operador.
Residir en la ciudad de Bogotá	Certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y cuya fecha de expedición sea a partir del 1 de enero de 2025	Recibo de servicio público (gas, agua o luz) / Verificación manual del operador de formación (Base de datos de la

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 35 de 39

	https://tramitessdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/ O un recibo de servicio público (gas, agua o luz) cuya fecha de emisión no supere dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.	Secretaría Distrital de Gobierno o recibo de servicio público (gas, agua o luz).
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción	Verificado con la fuente oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Base de Datos Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador.


Nota 1. Las personas extranjeras deberán mantener vigente el documento de identidad durante todo el proceso de formación del que resulte beneficiario.

Tabla 6. Fuentes de consulta para la asignación de puntos

MECANISMO 1. INCLUSIÓN	
CRITERIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL.	
criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
Mujer	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador
Maternidad mujeres	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) o La elegible deberá entregar la copia del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s) al operador de formación que desarrollará el proceso de formación y deberá cargarlo en SICORE:
Persona transgénero	Autorreconocimiento / Datos Inscripción en Plataforma SICORE
Personas con pertenencia étnica	<p>El elegible deberá registrar de forma obligatoria su pertenencia a grupo étnico, al momento de diligenciar o actualizar su hoja de vida y deberá cargar en el SICORE para la validación respectiva. El respectivo certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior, así:</p> <p>La constancia que se emite en la consulta censal, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona</p> <p>Comunidad negra, afrodescendientes, palenqueros y raizales:</p> <p>Certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado</p> <p>Si no cuenta con el certificado anterior podrá solicitar su expedición</p>

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 36 de 39


	al Ministerio en: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/solicitud Población ROM: La certificación de pertenencia en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/rom
Persona víctima del conflicto armado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV / Alta consejería de paz víctimas y reconciliación.
Víctimas de violencia de género.	Secretaría Distrital de la Mujer
Reincorporados y reinsertados.	Agencia para la Reincorporación y Normalización
Personas con discapacidad.	Ministerio de Salud y Protección Social/ Secretaría de Salud de Bogotá.
Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano	Ministerio de Defensa Nacional
CRITERIOS DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA	
Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
Clasificación Grupo y Subgrupo SISBEN IV	Secretaría Distrital de Planeación / Departamento Nacional de Planeación- DNP.
CRITERIOS TRAYECTORIAS	
Trayectoria Operadores Formación	Fuente de verificación: Bases de Datos Agencia Atenea
Trayectoria y vinculación con el subsector Industrias Culturales y Creativas	Fuente de verificación: Bases de Datos Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D
Trayectoria y vinculación Afiliados a COLSUBSIDIO – Trabajadores activos y sus beneficiarios	Fuente de verificación: Bases de Datos COLSUBSIDIO
Consejeros de juventud	Secretaría Distrital de Gobierno
Deportistas destacados IDR D	Instituto Distrital De Recreación y Deporte IDR D
Estrategia Parceros	Secretaría Distrital de Integración Social
Proyecto Tejidos Urbanos	Gestión Social primera dama, Alcaldía Mayor de Bogotá

Nota 1. Los soportes que las y los elegibles entreguen al operador de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación requerida, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado, no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Nota 2. Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Tercera Convocatoria Talento Capital Formación	CÓDIGO: L18_EP
		VERSIÓN: 5
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
		Página 37 de 39

aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante, utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

Nota 3. Los soportes relacionados con el certificado oficial de pertenencia a grupo étnico, registro civil, certificado de residencia entre otros, deberán ser cargados por el aspirante en el aplicativo SICORE dispuesto por la agencia Atenea y solo durante el periodo de tiempo que se encuentre abierta la convocatoria y el proceso de inscripción a la misma.

6.3.2. Actividad 2: Presentación de la prueba de suficiencia para asignación del nivel de formación o nivelación

En el marco de su autonomía, los operadores de formación han definido, en algunos casos, criterios de suficiencia para identificar los conocimientos mínimos para ingresar a los niveles de formación inscritos, como son, por ejemplo, **las pruebas de suficiencia**, para poder determinar los conocimientos previos esenciales para cada nivel de formación (intermedio o avanzado). Es de aclarar que la no presentación del examen de suficiencia por parte del elegible equivaldrá a la imposibilidad de formalizar su matrícula y por ende se entenderá como un desistimiento. Las y los aspirantes elegibles que se hayan inscrito en cursos con requerimientos específicos de conocimientos previos, deberán presentar y aprobar las respectivas pruebas de suficiencia con los operadores de formación, para completar el proceso de formalización de la matrícula.

Por otra parte, de no superar la prueba de suficiencia, para el nivel inicial de esta convocatoria, definido en intermedio, el elegible deberá realizar un curso de **nivelación** en paralelo a la ruta formativa, el cual tendrá contenidos entre 8 y 12 horas de formación a cursar en modalidad virtual y sincrónica, enfocado a los temas que se requieran previos para el proceso formativo, esta nivelación se desarrollará en la plataforma definida por el operador de formación. Es de aclarar, que la nivelación no hará parte de la ruta formativa, así mismo, no hará parte de las horas a certificar a través de la constancia de asistencia a emitir a la hora de cumplir los requisitos establecidos para cada oferta, sin embargo, permitirá a los elegibles alinear los conocimientos a los requeridos previos, para el abordaje de los contenidos a desarrollar durante el curso.


7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presentan las etapas y las fechas que el aspirante debe tener en cuenta durante la convocatoria:

Tabla 6. Calendario para la tercera convocatoria del programa Talento Capital Formación

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 38 de 39

No.	ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Divulgación e inscripción a la convocatoria	03 de marzo de 2025	7 de abril de 2025 a las 11:59 pm
2	Publicación lista de elegibles y envío al operador de formación	29 de abril de 2025	
3	Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio	29 de abril de 2025	16 de mayo de 2025
4	Período de reclamaciones	29 de abril de 2025	19 de mayo de 2025
5	Inicio de clases	19 de mayo de 2025	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación y con el resultado del proceso de inscripción.

Nota 1. El aspirante solo puede realizar la inscripción del curso por una (1) sola vez durante el tiempo en que se encuentre abierta la convocatoria.

Nota 2. El detalle del curso ofertado podrá ser revisado durante el proceso de inscripción en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea y en la página web en el enlace específico de la convocatoria.

Nota 3. Los beneficiarios que no logren cumplir y acreditar los requisitos solicitados y en los plazos establecidos, serán excluidos del proceso formativo y perderán su condición de elegibilidad.

Nota 4. Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede remitir su solicitud, petición o consulta al sistema SIGA de la Agencia ATENEA opción radicación de comunicaciones Web en el siguiente, enlace: <https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


Agencia Distrital ATENEA. (2024). Manual Operativo del Programa Talento Capital Formación V3: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-12/m2_ep_manual_operativo_programa_talento_capital_formacion_v3.pdf

9. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
--------	--------------------

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L18_EP
	Tercera Convocatoria	VERSIÓN: 5
	Talento Capital Formación	FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 39 de 39

No aplica.	
------------	--

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
28/03/2025	V4 – L18_EP	Se modifica el cronograma, ajustando la fecha de cierre del proceso de selección con el fin de asegurar el cruce y validación de los elegibles contra bases de datos y registros administrativos oficiales.
03/03/2025	V3 – L18_EP	Se modifica el cronograma de convocatoria con el propósito de asegurar un mayor número de elegibles.
28/02/2025	V2 – L18_EP	Se modifica el criterio de asignación relacionado con la inclusión de toda la población Miembro de la fuerza pública acreditada con el carné de beneficios en combate según Ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2), el cual fue ajustado así: <i>Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano</i>
25/02/2025	V1 – L18_EP	Se modifica el cronograma en la fecha de inicio de la divulgación e inscripción a la tercera convocatoria del 28 de febrero de 2025 al 03 de marzo de 2025.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Andrea Natalia Penagos	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Elaboró	Eliana Montenegro Pulido	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Elaboró	Margarita Pinzón Mariño	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Elaboró	Edgar Bolívar Muñoz Burbano	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Revisó	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño	Gerente de Educación Posmedia.	04/03/2025*
Revisó	David Leonardo Orjuela Calderón	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Revisó	Javier Caballero Moreno	Contratistas Profesional. Gerencia de Educación Posmedia.	25/02/2025
Aprobó	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia	Comité Operativo	24/04/2025

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA